

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTADO DE GUAYAMA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL

911303104000

HOLLA 40

DATOS GENERALES

- ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
- ☐ ZONA NOM SI MUJO
- ☐ ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION:

Surto HPO de LA.

COLE:

W

OLE

COPIA CON LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRONTES ☐ NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

ACCESO AL LOTE

MARCAR SOLO EL MAYOR JIRAGON

- ☐ LOTE INTERIOR
- ☐ POR PASAJE PEATONAL
- ☐ POR PASAJE VEHICULAR
- ☐ POR CALLE
- ☐ POR AVENIDA
- ☐ POR EL MALECON
- ☐ POR LA PLAZA

DERIVEL CON RELACION A LA PASAJE DE LA VIA DE ACCESO

SUBIR LA PASAJE

BAJO LA PASAJE

CERRAMIENTO

INDICACION ALARMADO

MADERA

CARA

OTRO

SERVICIOS DEL LOTE

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

MATERIAL DE LA CALZADA

- ☐ TIERRA
- ☐ LABRE
- ☐ PIEDRA DE RIO
- ☐ ADOQUIN
- ☐ ASPALTO O CEMENTO

ACERA

- ☐ NO TIENE
- ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
- ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA

MEIOS PUBLICOS EN LA VIA

AGUA POTABLE

- ☐ NO EXISTE
- ☐ SI EXISTE

ALCANTARILLADO

- ☐ NO EXISTE
- ☐ SI EXISTE

ENERGIA ELECTRICA

- ☐ NO EXISTE
- ☐ SI EXISTE AREA
- ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

AGUA POTABLE

- ☐ NO EXISTE
- ☐ SI EXISTE

DESAGUES

- ☐ NO EXISTE
- ☐ SI EXISTE

ELECTRICIDAD

- ☐ NO EXISTE
- ☐ SI EXISTE

CARACTERISTICAS DEL LOTE

AREA

14.5

PERIMETRO

14

LONGITUD DEL LOTE

35

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

SIN EDIFICACION

CON EDIFICACION

- ☐
- ☐

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

USO

CONSTRUCCION

OTRO USO

ALBERGO DE ALQUILER

- ☐
- ☐

ALBERGO DE ALQUILER EN CONSTRUCCION

- ☐
- ☐

OBSERVACION

SE DE

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

2000

(SOLO BLOQUES TERMINADOS)

[illegible]

**DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.**



UNIVERSIDAD DE LA SALLE
BOGOTÁ, COLOMBIA
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ, COLOMBIA

FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVÉ CATASTRAL:

4-13-07-107-004

NOMBRES y/o RAZÓN

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TFNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR: Se compró el lote por parte de la compañía de seguros de la ciudad de Bogotá antes del 24/13 Año 408,47m²

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

12/06/2011

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

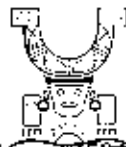
FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

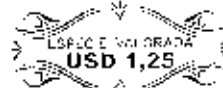


**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



No. Certificación: 125806

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 34157

Fecha: 17 de agosto de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 4-13-07-107-000

Ubicado en: SANTA MARIANITA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 204,65 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1304645607

ZAMBRANO SANCHEZ JORGE Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2046,50
CONSTRUCCIÓN:	11101,86
	13148,36

Son: TRECE MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Ab. David Cedeño Ruperti,

Director de Avalúos, Catastros y Registro

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA CC. 4130730000.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**

FECHA DE INGRESO:	11/07/15	QUIEN RECEPTA DCTOS.:	12/08/15
CLAVE CATASTRAL:	4930710702 4930710702		
NOMBRES y/o RAZON:			
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:			
CELUAR - TLFNO.:			
RUBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL:			
SOLAR NO EDIFICADO:	Subdivision		
CONTRIBUCION MEJORAS:			
TASA DE SEGURIDAD:			
TIPO DE TRAMITE:			
FIRMA DEL USUARIO			
INFORME DEL INSPECTOR: Se Verifico Construcción de 36m ² Mixto (vivienda y extracción de concreto - Zoni, según el plano de 36 m ² de extracción Manta.			
 FIRMA DEL INSPECTOR:			FECHA: 12/08/15
INFORME TÉCNICO:			
 FIRMA DEL TÉCNICO			FECHA:
INFORME DE APROBACIÓN:			
FIRMA DEL DIRECTOR			

1. The first step is to identify the problem or question that needs to be addressed. This involves understanding the context and the specific requirements of the task.

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33666:

Manta, Provincia de
medicinas, Indígenas:

Código Catalogo	Revisión	Fecha	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Código Catalogo	Revisión	Fecha	Elaborado por	Revisado por	Aprobado por

Lote de terreno ubicado en la Parroquia Santa Marianita del Cantón Manta, Provincia de Manabí, Lote N.º S/N, superficie 0,0613 Hás. Con las siguientes medidas y linderos:

POR EL NORTE: Con Bernardo Zambrano con 18.00 M. R. S 71.00 E. POR EL SUR: Con Rio Pachoche con 18.00 M. R. Siguiendo su curso, POR EL ESTE: Con Bernardo Zambrano con 32.00 M. R. S 18.00 W. POR EL OESTE: Callejón con 35.00 M. R. Siguiendo su trazado. SOLVENCIA; EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA

L I B R E D E G R A V A M E N

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio total
Ceremonia de entrega	Protocolización de Adjudicación	2 969 29/12/2006	41,473

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Fecha de Resolución: jueves, 04 de diciembre de 2003

Lot 2 de terreno ubicado en la Parroquia Santa Marfanita del Cantón Manta, Provincia de Manabí, Ecuador.

$$\begin{array}{cccccccccccc|cccccccc} x & 1 & 2 & 3 & 4 & 5 & 6 & 7 & 8 & 9 & 10 & 11 & 12 & 13 & 14 & 15 & 16 & 17 & 18 & 19 & 20 & 21 & 22 & 23 & 24 & 25 & 26 & 27 & 28 & 29 & 30 & 31 & 32 \end{array}$$

Ajudiatarzo: g. (205) 140 59 287 Pachta Meru Juanita Cepeda

Chlorine reacts with H_2 as follows:

2010 11 15

Page 10



Adjudicatario:

80-000000059486 Zambrano Sanchez Jorge Rubert

Casado

Manta

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta			

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:58:43 del miércoles, 01 de julio de 2015

A petición de: Sr. Claudio López Buitrón



Elaborado por: Juliana Lourdes Macías Suárez

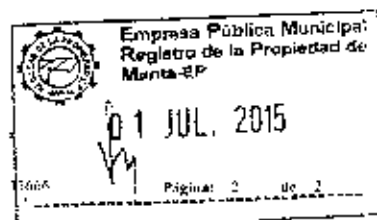
13136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Rueda de Documento No. 6610-SM-05-PGL, trámite n.º 4732-1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autenticación para escrituras emitida por esta Dirección)

Esta Dirección en atención al Oficio No. 737-DPOT-JOC-2013; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe N.º 148 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "ZAMBRANO SANCHEZ JORGE Y CIA" sobre el Lote N.º SN, superficie 0,9613 Has. ubicado en la parroquia rural Santa Marianita del cantón Manta, con clave catastral 4-13-07-30-000, el mismo que según Escritura posee un área de 0,9613 Has. (613,62m²).

ÁREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: 0,9613 Has. (613,62m²), (Escritura autorizada en la Notaría Primera de Manta el 18 de febrero de 2004, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 29 de diciembre de 2006).

Por el Norte: Con Bernardo Zambrano con 18,06 M.R.S 71 60 E.

Por el Sur: Con Río Paucachi con 18,06 M.R. Siguiendo su curso

Por el Este: Con Bernardo Zambrano con 32,06 M.R.S 18 60 W

Por el Oeste: Callejón con 33,06 M.R. Siguiendo su trazado

ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 2013.13 08 04 P.TE. 136 sobre los bienes dejados por el causante Jorge Robert Zambrano Sanchez autorizada en la Notaría Cuarta de Manta el 22 de febrero de 2013) 0,0613 Has. (613,62m²) Equivalente al 100%:

PACHAI MERO JUANITA CENEIDA (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%

ZAMBRANO PACHAI PATRICIA ANDREINA (hija heredera) equivalente a 25,00%

ZAMBRANO PACHAY JORGE ADRIAN (hija heredera) equivalente a 25,00%

La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% que le corresponde a la señora Juanita Ceneida Pachai Mero como gananciales; y el 25,00% por igual para los señores Patricia Andreina Zambrano Pachai y Jorge Adrian Zambrano Pachay en calidad de cónyuge sobreviviente, y únicos y universales herederos respectivamente del causante Jorge Robert Zambrano Sanchez. Propiedad que se adjudica en su totalidad y en calidad de cuerpo cierto a favor todos los beneficiarios en las proporciones ya descritas para realizar la subdivisión como fue solicitada.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Art. 528 del COOTAD manifiesta sobre "Otros supuestos de exención o exención de alcabala": Las adjudicaciones que se hicieren como consecuencia de particiones entre coherederos o legatarios, incluso si, en general, entre supendientes, se considerarán sujetas a este impuesto en la parte en que las adjudicaciones excedan de la cuota o la que cada contribuyente o sucesor de derechos.
- El Art. 534 ibídem, sobre "Exenciones": Quedan exentos de pago del Impuesto Municipal a) La adjudicación por particiones o división de herencias.

Manta, julio 31 de 2013.

Arq. Jonathan Orozco Cordero

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



(El presente documento es emitido, le dictado o la documentación suscrita para el trámite y la inscripción en el registro que indica de tenerse por el solicitante; por lo tanto, mismo, no implica responsabilidad al empleador, si se comprueba que se han producido datos falsos o falsificaciones de firmas, errores, o en otros aspectos correspondientes)

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL – SUBDIVISIÓN - COMPRAVENTA

En atención a Ruto de Documentación No. 6019-SM-(S)-PGI, trámite: 2243-2

El área afectada de distribución de los terrenos, este documento solo tendrá validez si está acompañando la autorización para ejecutar, emitida por esta Dirección.

Esta Dirección en atención al Oficio No. 737-DPOT-JOC-2015; el Área de Gestión del Suelo manifiesta Informe 7148 aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de "ZAMBRANO SANCHEZ JORGE Y SRA" sobre el Lote N. S.N. superficie 9.9613 Has, ubicado en la parroquia rural Santa Mariana del cantón Manta, con clave catastral 1-13-07-39-699, el mismo que según Escritura posee un área de 9,9613 Has. 9613.62m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 9,9613 Has. (9613.62m²) (Escritura autorizada en la Notaría Primera de Manta el 18 de febrero de 2004 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 29 de diciembre de 2006).

Por el Norte: Con Bernardo Zambrano con 18.06 M.R.S 71 06 F.

Por el Sur: Con Río Pacoche con 18.00 M.R. Siguiendo su curso

Por el Este: Con Bernardo Zambrano con 32.00 M.R.S 18 00 W

Por el Oeste: Callejón con 35.06 M.R. Siguiendo su trazado

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD: Ninguna

Área de terreno que el cónyuge sobreviviente y todos los herederos da en venta a favor del señor OSWALDO EMILIO LOPEZ CEDEÑO: 204,65m²

Frente: 12,00m – Calle pública

Atrás: 10,80m – Propiedad del Sr. Bernardo Zambrano

Costado derecho: 17,94m – Área de terreno sobrante que se adjudica a favor de la cónyuge sobreviviente Juanita Ceneida Pachai Mero y los herederos Patricia Andreina Zambrano Pachai y Jorge Adrian Zambrano Pachai;

Costado izquierdo: 18,00m – Río Pacoche

Área de terreno sobrante que se adjudica a favor de la cónyuge sobreviviente JUANITA CENEIDA PACHAI MERO y los herederos PATRICIA ANDREINA ZAMBRANO PACHAI y JORGE ADRIAN ZAMBRANO PACHAI: 408,97m²

Frente: 32,00m – Calle pública

Atrás: 11,30m – Propiedad del Sr. Bernardo Zambrano

Costado derecho: 18,00m – Propiedad del Sr. Bernardo Zambrano

Costado izquierdo: 17,94m – Área de terreno que el cónyuge sobreviviente y todos los herederos da en venta a favor del señor Oswaldo Emilio Lopez Cedeño

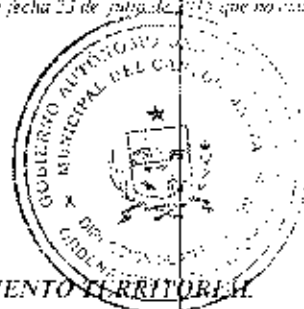
Nota:

- Por medio de Memorando N° 6791-DACR-15-DCR-15 de fecha 23 de julio de 2015 que no causa mayor inconveniente hasta la presente fecha para el trámite solicitado.

Manta, julio 31 de 2015

Arq. Jonathan Origen Cordero

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



El presente documento, al estar en atención a la normatividad requerida para el trámite a inscripción en el libro que indica el presente es válido hasta por la cual salimos, emitido a solicitud, debidamente autorizada al señor jefe, o se concurra que el área presentada tiene fe de representación de los terrenos, en los límites correspondientes.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 6010-SM-(S)-PGT, trámite 8257 3

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial en base al Oficio No. 737-DPOT-JOC-2015 e informe #148 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar escritura al señor **OSWALDO EMILIO LOPEZ CEDENO** sobre una parte Lote N. S/N, superficie 0.9613 Has. ubicado en la parroquia rural Santa Marianita del cantón Manta, otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Jorge Robert Zambrano Sanchez con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 12,00m - Calle pública

Atrás: 10,80m - Propiedad del Sr. Bernardo Zambrano

Costado derecho: 17,94m - Área de terreno sobrante que se adjudica a favor de la cónyuge sobreviviente Juanita Cencida Pachay Mero y los herederos Patricia Andreina Zambrano Pachay y Jorge Adrian Zambrano Pachay

Costado izquierdo: 18,00m - Río Pacoche

Área: 204,65m²

Manta, julio 31 de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña

DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual no vamos a error u omisión, eximiéndonos de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.